

ADENDA No. 1**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 002 – 2016**

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en la Invitación Abierta No. FNTB 002 de 2016, cuyo objeto es: **"ENTREGAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONCESIÓN DE USO ESPECIAL SOBRE BIENES PÚBLICOS, EL HOSTAL DOÑA MANUELA UBICADO EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, PARA SU DOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO"**, que se procede a realizar modificaciones al contenido de la invitación de la siguiente manera:

PRIMERO. El Capítulo 3 "Presentación de la Propuesta" en su numeral 3.5.17 se modifica únicamente lo que aparece en subrayado y negrilla y en adelante quedará así

"3.5.17. Visitas al Hostal Doña Manuela (No obligatorio).

*Teniendo en cuenta que para la presentación de las Ofertas es necesario que los interesados conozcan y evalúen el estado físico actual del HOSTAL DOÑA MANUELA y de los bienes muebles e inmuebles que lo conforman, los interesados podrán realizar visitas de inspección al Hostal dentro de los días fijados para tal efecto en el cronograma de la invitación. La visita al Hostal se realizará el día **19 de enero de 2016**, en el siguiente horario de 10:00 a.m – 12:00 pm.*

En caso que el proponente requiera hacer visitas adicionales a las señaladas en el cronograma previamente deberá solicitar autorización al FONDO NACIONAL DE TURISMO.

Será responsabilidad de los Interesados realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su Propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo las verificaciones que consideren necesarios con base en la información que FONTUR pondrá a su disposición, para evaluar y cuantificar entre otros, las inversiones requeridas.

Por la sola presentación de la Propuesta se entiende que los Proponentes han considerado la viabilidad financiera del Contrato, bajo las condiciones contenidas en su Oferta, y que han hecho un cuidadoso examen de todos los factores determinantes que se incluyen en los términos de ésta.

El proponente deberá con la visita al hotel, evaluar el estado físico actual del mismo y con base en ello, calcular el monto de las inversiones necesarias y mínimas que requiera el hotel, el FONDO NACIONAL DE TURISMO no garantiza que las proyecciones y estimaciones efectuadas por el seleccionado para las inversiones al Hotel, se cumplan durante la ejecución del Contrato, puesto que este último, asume los riesgos indicados en la presente invitación y soporta sus efectos sin que las consecuencias derivadas del acaecimiento de tales riesgos, constituya un eventual desequilibrio económico del contrato, o den lugar a reclamación alguna de resarcimiento e indemnización de perjuicios.

La no consecución, ni evaluación de la información del Hostal, por parte del proponente seleccionado no dará lugar al reconocimiento por parte del Fondo ni del administrador del mismo, a indemnización alguna a favor de éste por los costos, ni la no satisfacción de su expectativa de lucro o ganancia, ni las pérdidas o detrimentos económicos que sufra con la ejecución del contrato".

ADENDA No. 1**INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTB – 002 – 2016**

SEGUNDO. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los Términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNTB-002 de 2016.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com

Dado en Bogotá D.C., el miércoles trece (13) de enero de 2016.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
Directora Jurídica
Fondo Nacional de Turismo

Proyectó: Fernanda Perdomo Lopez
Revisó: Paola Alejandra Santos Villanueva